



notacefp/017/2008

28 de marzo de 2008

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



Nota Informativa

Distribución del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)

El Procedimiento de distribución del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)

Esta semana concluyeron los trabajos de planeación, concertación y distribución del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2008 (PEF) en el que se autorizaron 3 mil 589.4 millones de pesos para apoyar a los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal con el mayor Índice de Criminalidad Compuesto (ICC).

La selección de los beneficiarios del subsidio se realizó en los primeros días de enero con base en el mayor ICC¹. Los municipios seleccionados fueron 135 y 15 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; en total 150 localidades beneficiadas. El acceso al subsidio fue a través de los convenios que al efecto suscribieron con la Secretaría de Seguridad Pública, dependencia responsable de la asignación, distribución y evaluación de los recursos².

Los convenios efectuados con el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas de operación serán para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública en los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones policiacas.

Los Municipios y Demarcaciones, se comprometieron a aportar un 25 por ciento de los recursos autorizados del SUBSEMUN. Esto significa mil 196.5 millones de pesos, para destinarlos al desarrollo de un Programa Municipal y del Gobierno del Distrito Federal de renivelación salarial del personal operativo, que deberá estar basado en el tabulador que al efecto acuerden los Municipios y/o el Gobierno del Distrito Federal con la SSP. Con base en lo anterior, el total de los recursos del SUBSEMUN suma 4 mil 785.8 millones de pesos.

Distribución del SUBSEMUN por Entidad Federativa

De acuerdo con las Reglas de Operación del SUBSEMUN, en la distribución de los recursos federales, aproximadamente la mitad del subsidio, 48.2 por ciento, correspondió a 24 entidades federativas, con 81 municipios, lo que representa el 54.0 por ciento de las localidades, beneficiadas por el programa. Cinco fueron las entidades que recibieron el mínimo de recursos definidos en las reglas de operación, (18 millones de pesos): Baja California Sur, Campeche, Hidalgo, Tlaxcala y Zacatecas; con dos municipios cada una (véase el siguiente cuadro).

Ocho entidades federativas concentraron el 51.8 por ciento de los recursos totales, con 54 municipios y las 15 demarcaciones territoriales del D.F. El 46.0 por ciento de las localidades seleccionadas, tres fueron las entidades que recibieron el máximo autorizado en las Reglas de Operación, 287.2 millones de pesos, el Distrito Federal,

¹ Acuerdo 01/2008 de la SSP que establece las bases para la elegibilidad de la asignación de recursos del SUBSEMUN, (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2008).

² Reglas de Operación del SUBSEMUN, (publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2008).

Distribución del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)

(Millones de pesos)

N° Entidad Federativa	Municipio o Demarcación	Asignación Federal	Participación Municipal	Total Recursos	Participación Porcentual (%)		
					Municipio o Demarcación Número	Entidad Federativa Recursos	
1	Baja California Sur	2	18.0	6.0	24.0	1.3	0.5
2	Campeche	2	18.0	6.0	24.0	1.3	0.5
3	Hidalgo	2	18.0	6.0	24.0	1.3	0.5
4	Tlaxcala	2	18.0	6.0	24.0	1.3	0.5
5	Zacatecas	2	18.0	6.0	24.0	1.3	0.5
6	Oaxaca	2	23.6	7.9	31.5	1.3	0.7
7	Colima	3	27.0	9.0	36.0	2.0	0.8
8	Morelos	3	27.0	9.0	36.0	2.0	0.8
9	Nayarit	2	31.4	10.5	41.9	1.3	0.9
10	Durango	2	40.1	13.4	53.4	1.3	1.1
11	Tabasco	5	57.6	19.2	76.9	3.3	1.6
12	Quintana Roo	3	58.3	19.4	77.8	2.0	1.6
13	Chiapas	4	66.5	22.2	88.7	2.7	1.9
14	Guerrero	4	79.1	26.4	105.5	2.7	2.2
15	Aguascalientes	2	87.3	29.1	116.3	1.3	2.4
16	Coahuila	5	96.5	32.2	128.7	3.3	2.7
17	San Luis Potosí	3	118.8	39.6	158.4	2.0	3.3
18	Yucatán	2	121.1	40.4	161.4	1.3	3.4
19	Querétaro	2	121.8	40.6	162.5	1.3	3.4
20	Puebla	2	125.2	41.7	166.9	1.3	3.5
21	Veracruz	10	126.8	42.3	169.1	6.7	3.5
22	Michoacán	6	131.2	43.7	175.0	4.0	3.7
23	Sonora	6	146.9	49.0	195.9	4.0	4.1
24	Guanajuato	5	152.4	50.8	203.3	3.3	4.2
Subtotal I		81	1,728.9	576.3	2,305.2	54.0	48.2
25	Tamaulipas	9	155.4	51.8	207.2	6.0	4.3
26	Sinaloa	5	178.1	59.4	237.5	3.3	5.0
27	Nuevo León	6	187.9	62.6	250.5	4.0	5.2
28	Jalisco	7	236.9	79.0	315.9	4.7	6.6
29	Chihuahua	5	240.7	80.2	321.0	3.3	6.7
30	Distrito Federal	15	287.2	95.7	382.9	10.0	8.0
31	Baja California	4	287.2	95.7	382.9	2.7	8.0
32	Estado de México	18	287.2	95.7	382.9	12.0	8.0
Subtotal II		69	1,860.5	620.2	2,480.7	46.0	51.8
TOTAL (I+II)		150	3,589.4	1,196.5	4,785.9	100.0	100.0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con datos de la Secretaría de Seguridad Pública.

Baja California y el Estado de México.

Distribución del SUBSEMUN por Municipio o Demarcación

Ochenta y seis municipios beneficiados, recibieron el mínimo de los recursos federales 9 millones de pesos, que equivalen al 21.6 por ciento de los recursos y al 57.3 de las plazas beneficiadas. En contraste, 10 municipios que equivalen aproximadamente a la tercera parte, el 29.0 por ciento, recibieron el máximo de recursos autorizados, 104.1 millones de pesos, el 6.7

por ciento, de las plazas seleccionadas en relación con los recursos distribuidos.

La mitad del subsidio correspondió a 54 localidades con una asignación de recursos que va de 9.1 a 100.9 millones de pesos. De acuerdo con las Reglas de Operación, a los beneficiarios del SUBSEMUN se les diseñó un plan apropiado a sus necesidades, con base en el ICC y la población y la cédula de diagnóstico que presentó cada municipio, con lo anterior se asignaron los recursos. (Véase el siguiente cuadro).

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SUBSEMUN 2008 POR MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SUBSEMUN 2008 POR MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES									
(Millones de pesos)									
Entidad	Municipio o Demarcación	Asignación Federal	Participación Municipal 25%	Total Recursos	Entidad	Municipio o Demarcación	Asignación Federal	Participación Municipal 25%	Total Recursos
Distrito Federal	Alvaro Obregón	10.7	3.6	14.2	México	Nicolás Romero	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Azcapotzalco	9.0	3.0	12.0	México	La Paz	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Benito Juárez	9.0	3.0	12.0	México	Tecámac	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Coyoacán	12.6	4.2	16.8	México	Huixquilucan	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Cuajimalpa de Morelos	9.0	3.0	12.0	México	Coacalco de Berriozábal	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Cuauhtémoc	30.2	10.1	40.2	Michoacán	Morelia	82.0	27.3	109.4
Distrito Federal	Gustavo A. Madero	56.5	18.8	75.3	Michoacán	Uruapan	13.2	4.4	17.6
Distrito Federal	Iztacalco	9.0	3.0	12.0	Michoacán	Lázaro Cárdenas	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Iztapalapa	82.7	27.6	110.3	Michoacán	Zamora	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	9.0	3.0	12.0	Michoacán	Zitácuaro	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	9.0	3.0	12.0	Michoacán	Apatzingán	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Tláhuac	9.0	3.0	12.0	Morelos	Cuernavaca	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Tlalpan	9.0	3.0	12.0	Morelos	Cuatla	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Venustiano Carranza	13.5	4.5	18.0	Morelos	Jiutepec	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Xochimilco	9.0	3.0	12.0	Nayarit	Tepec	22.4	7.5	29.9
Aguascalientes	Aguascalientes	78.3	26.1	104.3	Nayarit	Santiago Ixcuintla	9.0	3.0	12.0
Aguascalientes	Jesús María	9.0	3.0	12.0	Nuevo León	Monterrey	104.1	34.7	138.8
Baja California	Tijuana	104.1	34.7	138.8	Nuevo León	Guadalupe	38.9	13.0	51.9
Baja California	Mexicali	104.1	34.7	138.8	Nuevo León	San Nicolás de los Garza	17.0	5.7	22.6
Baja California	Ensenada	70.0	23.3	93.3	Nuevo León	Apodaca	9.9	3.3	13.3
Baja California	Tecate	9.0	3.0	12.0	Nuevo León	General Escobedo	9.0	3.0	12.0
Baja California Sur	La Paz	9.0	3.0	12.0	Nuevo León	Santa Catarina	9.0	3.0	12.0
Baja California Sur	Los Cabos	9.0	3.0	12.0	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	14.6	4.9	19.5
Campeche	Campeche	9.0	3.0	12.0	Oaxaca	San Juan Bautista Tuxtepec	9.0	3.0	12.0
Campeche	Carmen	9.0	3.0	12.0	Puebla	Puebla	104.1	34.7	138.8
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	35.1	11.7	46.8	Puebla	Tehuacán	21.1	7.0	28.1
Chiapas	Tapachula	13.4	4.5	17.9	Querétaro	Querétaro	104.1	34.7	138.8
Chiapas	San Cristóbal de las Casas	9.0	3.0	12.0	Querétaro	San Juan del Río	17.8	5.9	23.7
Chiapas	Comitán de Domínguez	9.0	3.0	12.0	Quintana Roo	Benito Juárez	40.3	13.4	53.8
Chihuahua	Juárez	104.1	34.7	138.8	Quintana Roo	Othón P. Blanco	9.0	3.0	12.0
Chihuahua	Chihuahua	104.1	34.7	138.8	Quintana Roo	Solidaridad	9.0	3.0	12.0
Chihuahua	Cuauhtémoc	14.4	4.8	19.1	San Luis Potosí	San Luis Potosí	100.8	33.6	134.4
Chihuahua	Delicias	9.2	3.1	12.3	San Luis Potosí	Ciudad Valles	9.0	3.0	12.0
Chihuahua	Hidalgo del Parral	9.0	3.0	12.0	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	9.0	3.0	12.0
Coahuila	Torreón	39.6	13.2	52.9	Sinaloa	Culiacán	104.1	34.7	138.8
Coahuila	Saltillo	29.9	10.0	39.9	Sinaloa	Mazatlán	30.3	10.1	40.4
Coahuila	Monclova	9.0	3.0	12.0	Sinaloa	Ahome	25.7	8.6	34.3
Coahuila	Piedras Negras	9.0	3.0	12.0	Sinaloa	Guasave	9.0	3.0	12.0
Coahuila	Acuña	9.0	3.0	12.0	Sinaloa	Navolato	9.0	3.0	12.0
Colima	Colima	9.0	3.0	12.0	Sonora	Hermosillo	81.5	27.2	108.6
Colima	Manzanillo	9.0	3.0	12.0	Sonora	Cajeme	25.6	8.5	34.2
Colima	Tecomán	9.0	3.0	12.0	Sonora	Nogales	11.3	3.8	15.1
Durango	Durango	30.0	10.0	40.0	Sonora	San Luis Río Colorado	10.5	3.5	14.0
Durango	Gómez Palacio	10.1	3.4	13.4	Sonora	Navojoa	9.0	3.0	12.0
Guanajuato	León	91.4	30.5	121.8	Sonora	Guaymas	9.0	3.0	12.0
Guanajuato	Irapuato	22.2	7.4	29.5	Tabasco	Centro	21.6	7.2	28.9
Guanajuato	Celaya	20.9	7.0	27.9	Tabasco	Cárdenas	9.0	3.0	12.0
Guanajuato	Salamanca	9.0	3.0	12.0	Tabasco	Huimanguillo	9.0	3.0	12.0
Guanajuato	Guanajuato	9.0	3.0	12.0	Tabasco	Comalcalco	9.0	3.0	12.0
Guerrero	Acapulco de Juárez	52.1	17.4	69.5	Tabasco	Macuspana	9.0	3.0	12.0
Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	9.0	3.0	12.0	Tamaulipas	Reynosa	43.9	14.6	58.6
Guerrero	Iguala de la Independencia	9.0	3.0	12.0	Tamaulipas	Matamoros	26.8	8.9	35.7
Guerrero	José Azueta	9.0	3.0	12.0	Tamaulipas	Nuevo Laredo	19.5	6.5	26.0
Hidalgo	Pachuca de Soto	9.0	3.0	12.0	Tamaulipas	Victoria	15.9	5.3	21.2
Hidalgo	Tulancingo de Bravo	9.0	3.0	12.0	Tamaulipas	Tampico	13.4	4.5	17.8
Jalisco	Guadalajara	104.1	34.7	138.8	Tamaulipas	Ciudad Madero	9.0	3.0	12.0
Jalisco	Zapopan	78.9	26.3	105.2	Tamaulipas	Altamira	9.0	3.0	12.0
Jalisco	Tlaquepaque	17.9	6.0	23.9	Tamaulipas	El Mante	9.0	3.0	12.0
Jalisco	Tonalá	9.0	3.0	12.0	Tamaulipas	Río Bravo	9.0	3.0	12.0
Jalisco	Puerto Vallarta	9.0	3.0	12.0	Tlaxcala	Tlaxcala	9.0	3.0	12.0
Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	9.0	3.0	12.0	Tlaxcala	Apizaco	9.0	3.0	12.0
Jalisco	Tepatitlán de Morelos	9.0	3.0	12.0	Veracruz	Veracruz	31.6	10.5	42.1
México	Ecatepec de Morelos	61.5	20.5	82.0	Veracruz	Xalapa	22.6	7.5	30.2
México	Nezahualcóyotl	44.0	14.7	58.7	Veracruz	Coatzacoalcos	9.6	3.2	12.8
México	Naucalpan de Juárez	29.4	9.8	39.2	Veracruz	Córdoba	9.0	3.0	12.0
México	Toluca de Lerdo	20.5	6.8	27.3	Veracruz	Poza Rica de Hidalgo	9.0	3.0	12.0
México	Tlalnepantla de Baz	14.7	4.9	19.7	Veracruz	Minatitlán	9.0	3.0	12.0
México	Cuautitlán Izcalli	9.0	3.0	12.0	Veracruz	Túxpam de Rodríguez Cano	9.0	3.0	12.0
México	Chimalhuacán	9.0	3.0	12.0	Veracruz	Papantla	9.0	3.0	12.0
México	Atizapán de Zaragoza	9.0	3.0	12.0	Veracruz	Orizaba	9.0	3.0	12.0
México	Tultitlán	9.0	3.0	12.0	Veracruz	San Andrés Tuxtla	9.0	3.0	12.0
México	Ixtapaluca	9.0	3.0	12.0	Yucatán	Mérida	104.1	34.7	138.8
México	Valle de Chalco Solidaridad	9.0	3.0	12.0	Yucatán	Tizimin	17.0	5.7	22.6
México	Chalco	9.0	3.0	12.0	Zacatecas	Fresnillo	9.0	3.0	12.0
México	Texcoco	9.0	3.0	12.0	Zacatecas	Zacatecas	9.0	3.0	12.0
TOTAL GENERAL							3,589.4	1,196.5	4,785.9

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con datos de la Secretaría de Seguridad Pública.

Distribución del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)

(Millones de pesos)

Rango de Asignación de Recursos Millones de pesos	Municipios o Demarcación Territoriales	Asignación Federal Ramo 36	Participación Municipal 25%	Total Recursos	Municipios o Demarcación	Total Recursos
0.0 A 9.0	86	774.0	258.0	1,032.0	57.3	21.6
9.1 A 35.0	37	696.9	232.3	929.1	24.7	19.4
35.1 A 100.8	17	1,077.6	359.2	1,436.8	11.3	30.0
100.9 A 104.0	10	1,040.9	347.0	1,387.9	6.7	29.0
Totales	150	3,589.4	1,196.5	4,785.9	100.0	100.0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con datos de la Secretaría de Seguridad Pública.

El Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2007-2012

El Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2007-2012, contiene dos propósitos fundamentales: combatir la delincuencia y corregir las conductas sociales que propician la comisión de delitos, mediante el programa "Limpiemos México".

Los recursos asignados al SUBSEMUN apoyarán principalmente el primer objetivo, lograr el reconocimiento de la sociedad a las corporaciones policiales como instituciones a su servicio.

En el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Sectorial de Seguridad Pública pretende mediante el respeto a las soberanías estatales y a las autonomías municipales llevar a cabo una acción concurrente de beneficio directo a los municipios con alta

incidencia delictiva.

El SUBSEMUN apoyará el nuevo modelo de actuación policial, cuya base radica en la prevención del delito mediante la investigación, el análisis de la información, la operación por objetivos y la participación activa de la sociedad. A fin de combatir la delincuencia y desarticular las estructuras criminales.

Al mismo tiempo se instaurará el Servicio de Carrera Policial con la profesionalización de la policía, que abarca las fases de reclutamiento, selección, ingreso, desarrollo, ascenso y separación del cargo, con base en un sistema de méritos y formación que permita dignificar la función policial, en los tres órdenes de gobierno.

El acceso a los recursos del SUBSEMUN se hará con la evaluación de las corporaciones policiales en el Centro Nacional de Evaluación y Control de Confianza a fin de

Distribución del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)

(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Municipio o Demarcación Territorial	Asignación Federal Ramo 36	Participación Municipal (25%)	Total Recursos	Participación Porcentual (%)
Yucatán	Mérida	104.1	34.7	138.8	2.9
Sinaloa	Culiacán	104.1	34.7	138.8	2.9
Querétaro	Querétaro	104.1	34.7	138.8	2.9
Puebla	Puebla	104.1	34.7	138.8	2.9
Nuevo León	Monterrey	104.1	34.7	138.8	2.9
Jalisco	Guadalajara	104.1	34.7	138.8	2.9
Chihuahua	Juárez	104.1	34.7	138.8	2.9
Chihuahua	Chihuahua	104.1	34.7	138.8	2.9
Baja California	Tijuana	104.1	34.7	138.8	2.9
Baja California	Mexicali	104.1	34.7	138.8	2.9
Totales	10	1,040.9	347.0	1,387.9	29.0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con datos de la Secretaría de Seguridad Pública.

sistematizar las evaluaciones de las corporaciones policiales y del personal civil. La evaluación además, generará información relevante para los fines del Servicio de Carrera Policial.

La línea de acción Plataforma México es un proyecto de alcance nacional que pondrá las tecnologías de información y telecomunicaciones al servicio de la función policial municipal, para conectar a las entidades federativas y a los municipios con tecnologías de comunicaciones, voz, datos e imágenes y alinear en un solo sentido sus sistemas de información, producción de reportes y registro de datos; mediante convenios de coordinación.

Destino de los Recursos del SUBSEMUN

En el cumplimiento de los fines del Programa Sectorial de Seguridad Pública, los recursos autorizados al SUBSEMUN se destinarán a tres acciones.

- **Profesionalización** de los elementos policiales e implantación del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- **Equipamiento** básico de las corporaciones policiales, el cual comprende armamento, uniformes, equipo de protección personal y vehículos.
- **Infraestructura**, adquisición, adecuación y

modernización del equipo necesario para la interconexión a Plataforma México. Así como instalar un Sistema de Información Municipal que deberá alimentar diariamente la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC).

Los recursos del SUBSEMUN son complementarios a los que proporcionan los programas federales (Ramos 33 Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas), estatales y municipales vigentes destinados a fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública; en ningún caso sustituirán a los recursos regulares dirigidos a estos fines.

Finalmente, es importante observar que la asignación de los recursos, para realizar el programa de **renivelación** salarial del personal operativo de los municipios o las demarcaciones del D.F. presenta un rango que va de los 3.0 a los 34.7 millones de pesos; para el cumplimiento de las acciones de equipamiento e infraestructura, los recursos previstos oscilan entre 9.0 y 104.1 millones de pesos, la homologación que se pretende alcanzar de los cuerpos policiacos será posible con una distribución concentrada en los polos de los recursos federales autorizados.

Cámara de Diputados

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Edificio "I" Primer Nivel
Col. El Parque, Del. V. Carranza, C.P. 15969. MÉXICO, D.F.

www.cefp.gob.mx